



2026/1235

9.6.2026

DECISIÓN (PESC) 2026/1235 DEL CONSEJO

de 8 de junio de 2026

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/667 relativa a una medida de asistencia en forma de programa general de apoyo a la Unión Africana en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para el período 2022-2024

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 41, apartado 2,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 21 de abril de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2022/667 ⁽¹⁾, que estableció una medida de asistencia en forma de programa general de apoyo a la Unión Africana en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para el período 2022-2024 (en lo sucesivo, «medida de asistencia»).
- (2) El 14 de abril de 2026, el Comité Político y de Seguridad encomendó al Economat des Armées la ejecución de parte de una acción de apoyo al componente militar de la Misión de Apoyo y Estabilización de la Unión Africana en Somalia, que debe financiarse con cargo a la medida de asistencia.
- (3) La lista de entidades que pueden ejecutar total o parcialmente acciones en el marco de la medida de asistencia debe incluir al Economat des Armées.
- (4) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2022/667 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión (PESC) 2022/667 se sustituye por el texto siguiente:

«ANEXO

Lista de ministerios, departamentos de la administración pública y otros organismos y agencias de Derecho público de los Estados miembros, y organismos de Derecho privado que tengan una misión de servicio público y dispongan de garantías financieras suficientes, que pueden ejecutar total o parcialmente acciones en el marco de la medida de asistencia (*):

- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
- Expertise France
- Défense Conseil International (grupo DCI)
- Economat des Armées

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2022/667 del Consejo, de 21 de abril de 2022, relativa a una medida de asistencia en forma de programa general de apoyo a la Unión Africana en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para el período 2022-2024 (DO L 121 de 22.4.2022, p. 38, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2022/667/oj>).

Lista de entidades sin ánimo de lucro que pueden ejecutar total o parcialmente acciones en el marco de la medida de asistencia:

— COGINTA

(*) La presente lista se refiere únicamente a la medida de asistencia establecida por la presente Decisión y no impide que se pueda designar a otras entidades para futuras medidas de asistencia, incluidas las que revistan la forma de un programa general.»

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 8 de junio de 2026.

Por el Consejo

El Presidente

A. VAFEADES
